



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OPEREN EN LA  
REGION DE CALLAO GOBIERNO REGIONAL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 064 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

10 3 ABR 2007

### VISTOS;

El Informe N° 013-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 02 de Abril del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 075-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 06 de Marzo del 2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para el Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5040 – Pedro Ruiz, con un Valor Referencial de S/.27,979.10 (Veintisiete mil novecientos setenta y nueve con 10/100 Nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Enero del 2007 y un plazo de ejecución de siete (07) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 269-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 27 de Febrero del 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe N° 013-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 163-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5040 – Pedro Ruiz , con un Valor Referencial de S/.27,979.10 (Veintisiete mil novecientos setenta y nueve con 10/100 Nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Enero del 2007 y un plazo de ejecución de siete (07) días naturales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

